



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 048-2020-UNISCJSA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Comisión Organizadora
N° 048-2020-UNISCJSA

La Merced, 10 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe N° 010-2020-VPI/UNISCJSA, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU de fecha 24 setiembre de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidente Académico; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Informe N° 010-2020-VPI/UNISCJSA de fecha 02 de marzo del 2020, presentado por el Dr. Isaías Merma Molina en su condición de vicepresidente de investigación hace de conocimiento de la renuncia al cargo ante el Ministerio de Educación, por lo que remite el Informe de entrega de cargo de la señalando que se ha continuado promoviendo el fortalecimiento de la gestión de investigación, eventos de capacitación en la comunidad universitaria, implementación del repositorio digital, actualización de los documentos de gestión, así como la transversalización de la interculturalidad en las actividades de la UNISCJSA, desarrollándose actividades conforme se previeron en el plan de trabajo actualizado, posterior a la asunción del cargo, por lo que eleva los actuados para su aprobación y comunicación al MINEDU;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de marzo de 2020, los miembros de la Comisión Organizadora, en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: aprobar el Informe de entrega de cargo de la vicepresidencia de investigación, que consta de 51 folios, y remitir los actuados al MINEDU en merito a los dispuesto en el literal a) del numeral 6.1.8 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE ENTREGA DE CARGO de la VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Dr. Isaías Merma Molina que consta de 51 folios.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 048-2020-UNISCJSA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copias de la presente Resolución y sus respectivos anexos al MNEDU en merito a las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. ARMANDO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA



BG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA